JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8
DEMANDADO:	EDWARD CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ C.C. Nº 7.573.810
RADICADO:	20001 31 03 003 2021 00050 00.
FECHA:	30 DE MARZO DE 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 núm. 2 del Código General del Proceso, córrase traslado por el termino de diez (10) días del avalúo comercial presentado por el extremo ejecutante correspondiente al bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso y que se identifica con matrícula inmobiliaria 190-123830.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2014-00092-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No. 016 Hoy 31 DE MARZO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria